

1479- RESOLUCION No.

FECHA:

1479-

17 JUN 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 006-2015**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de Marzo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar, es un Establecimiento Público Autónomo creado mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad", se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

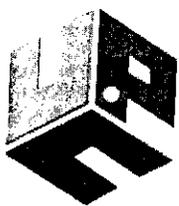
Que con base en los estudios previos elaborados por la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 463 del 1 de Junio de 2015, en el cual se determinó la construcción del laboratorio de bilingüismo en la sede sabanas de la Universidad Popular del Cesar.

Que el señor rector consciente de la situación actual relacionada con el bilingüismo en nuestro país, orientadas desde el programa Nacional de Bilingüismo continuado con el Plan Nacional de Inglés "Colombia Very well", el acuerdo por lo superior 2034 y los lineamientos de calidad de las licenciaturas en educación, y en aras de brindar zonas adecuadas, bienestar y la satisfacción de la población universitaria, tomo la decisión de satisfacer esta necesidad mediante la construcción del laboratorio de bilingüismo.

Que los recursos para contratar de la construcción del laboratorio de bilingüismo en la sede sabanas de la Universidad Popular del Cesar, son con cargo a la Cuenta No. 233113705021, Código Equivalente, de la actual vigencia fiscal, que se soporta en la Disponibilidad Presupuestal No. 2015010850 del 12 de Junio de 2015 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000.)**, Includo AIU Y el IVA.

En mérito de lo expuesto,

23



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORÍA

Juntos Hacemos Más

Por la Universidad

RESOLUCION No.

FECHA:

1479- -

17 JUN 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 006-2015**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 006-2015, cuyo objeto la construcción del laboratorio de bilingüismo en la sede sabanas de la Universidad Popular del Cesar, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000.)**, Incluido del AIU Y el IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad al procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 6 de Febrero de 1999, Resolución No. 0364 del 6 de Marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 7 de Diciembre de 2006, Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014 y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria pública.

ARTICULO TERCERO: Adóptese para la presente Convocatoria Pública, los términos de referencia No. 006-2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PLUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

17 JUN 2015

RAUL FRANCISCO BERMUDEZ MARQUEZ

Rector (A)